Acta de la Comisión Municipal de Prestaciones Sociales del H. Ayuntamiento de Jojutla, Morelos.

En el municipio de Jojutla, Morelos; siendo las 10:30 horas del día 20 de octubre del año 2014, se reunieron en las oficinas que ocupa el Salón de Cabildos de Jojutla, Estado de Morelos, los integrantes de la Comisión Municipal de Prestaciones Sociales, los CC. Lino Fabricio Sámano Hernández, Director de Administración, C. José Luis Montoya Bandera, Director Jurídico, C. Misael Domínguez Arce, Secretario Municipal, C. Claudia Tulia Becerra Soriano, Tesorera Municipal, C. Cecilio Ovando Castelar, Contralor Municipal y la C. Angélica Beatriz Araujo Torres, Secretaria Técnica, para llevar a cabo la Sesión de la Comisión Municipal de Prestaciones Sociales, al tenor del siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista de la Comisión Municipal de Prestaciones Sociales.
2. Declaración del Quorum Legal
3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior
4. Lectura y aprobación del Orden del día
5. Etapa de investigación del trámite de Pensión por Jubilación del C. Miguel Montero Fuentes, a fin de determinar el último lugar de trabajo.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.

Punto uno.- En el desahogo de este punto se procedió al pase de lista de asistencia de los integrantes de la Comisión Municipal de Prestaciones Sociales, estando presentes los siguientes servidores públicos: C. Lino Fabricio Sámano Hernández, Director de Administración., C. José Luis Montoya Bandera, Director Jurídico., C.

Misael Domínguez Arce, Secretario Municipal., C. Claudia Tulia Becerra Soriano, Tesorera Municipal., C. Cecilio Ovando Castelar, Contralor Municipal y la C. Angélica Beatriz Araujo Torres, Secretaria Técnica.

Punto Dos.- En virtud de que se encuentran presentes todos los integrantes de la Comisión Municipal de Prestaciones sociales se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

Punto Tres.- Se lee el Acta de la Sesión anterior llevada a cabo el día 4 de septiembre de 2014, siendo aprobada y firmada al calce por cada uno de los integrantes de la Comisión Municipal de Prestaciones Sociales.

Punto Cuatro.- Se lee a los presentes y se aprueba el orden del día.

Punto Cinco.- En el desahogo de este punto, relativo a la etapa de investigación del trámite de Pensión por Jubilación del C. Miguel Montero Fuentes, a fin de determinar el último lugar de trabajo.

En base al oficio número DRH-322/ 09 /2014 de fecha 5 de septiembre del año en curso, suscrito por el Lic. Marcos Eduardo Rodríguez Cabrera, Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tlaquiltenango Morelos, que informa que el C. Miguel Montero Fuentes, actualmente se encuentra laborando en Seguridad Pública Municipal como policía raso desde el 27 de septiembre de 2013.

Por lo que se desprende así, que el C. **MIGUEL MONTERO FUENTES** al encontrarse laborando actualmente en el Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos, como Policía Raso a partir del 27 de septiembre del año 2013 y percibir un salario de manera quincenal, con fundamento

en lo dispuesto por los artículos 56 y 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, que establece que la Pensión se otorga en base al último salario del trabajador, se determina que le corresponde al Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos, conocer y resolver sobre la Prestación Social de Pensión de **MIGUEL MONTERO FUENTES** y ordenar el cese de su nombramiento; por consecuencia de ello, a este Ayuntamiento de Jojutla, Morelos, no le correspondería conocer sobre la Pensión referida

Se determina la NEGATIVA a la solicitud de pensión por jubilación, solicitada por el C. Miguel Montero Fuentes, en razón de que dicha persona se encuentra activo como trabajador al laborar actualmente en el municipio de Talquitenango, Morelos, correspondiéndole a este Municipio, conocer y en su caso otorgarle la pensión solicitada, esto de conformidad a los establecido por el artículo 56 de la Ley del Servicio Civil. Se niega la **Pensión por Jubilación** solicitada por el **C. MIGUEL MONTERO FUENTES** en razón de que este ciudadano se encuentra activo como trabajador en el Municipio de Tlaquiltenango, Morelos desempeñándose como Policía Raso a partir del 27 de septiembre del 2013, siendo esta entidad su última adscripción, donde percibió su último salario; correspondiéndole ahora a ese Municipio, otorgarle a pensión solicitada; lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 56 y 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

Así mismo Se ordena que el presente acuerdo sea notificado al solicitante de la pensión respectiva.

Punto Seis.- No se trataron Asuntos Generales.

Punto Siete.- No existiendo más asuntos que hacer constar en la sesión se cierra la presente acta, siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

C. Lino Fabricio Sámano Hernández
Director de Administración.

C. José Luis Montoya Bandera
Director Jurídico.

C. Misael Domínguez Arce
Secretario Municipal.

C. Claudia Tulia Becerra Soriano
Tesorera Municipal.

C. Cecilio Ovando Castelar
Contralor Municipal.

C. Angélica Beatriz Araujo Torres
Secretaria Técnica

COMISIÓN MUNICIPAL
DE PRESTACIONES SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA, MORELOS
2013 - 2015

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 .